(111)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 111 -99-AGN/J

Lima, 27 MAYO 1999

Visto el Informe Nº 076-99-AGN/OTA-OA del Director de Abastecimiento del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO :

Que en el mencionado informe se detalla que en los anexos de la Resolución Jefatural 158-98-AGN/J se consignaron los montos de los relojes y facsímil sin incluir el Impuesto General a las Ventas, y siendo necesario la modificación de los anexos de la mencionada resolución.

Con la visación de la Oficina de Abastecimiento, de la Oficina Técnica Administrativa y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley 22056, Decreto Supremo 008-92-JUS, Decreto Supremo 005-93-JUS, y Resolución Ministerial 197-93-JUS.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Modificar los anexos 01, 02 de la Resolución Jefatural Nº 158-98-AGN/J los cuales serán reemplazados por los anexos adjuntos a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

Dra. Aida Luz Mendoza Cenzano
JEFA
del Archivo General de la Nación